



Referencia: UAIP-DOM-006-2022

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES: San Salvador, a las diez horas con quince minutos del uno de abril de dos mil veintidós.

I. El veinticinco de marzo del presente año, se recibió vía correo electrónico la solicitud de acceso a datos personales con Referencia: UAIP-DOM-006-2022; en la cual se requirió lo siguiente:

“Certificación de mi expediente, mi carta de despido, constancia de tiempo laborado”.

El uno de abril del mismo año, el solicitante remitió vía correo electrónico el desistimiento de su solicitud donde manifestó: “Informo mi renuncia a la petición realizada. Desistiendo de obtener dichos documentos, debido a ya no considerar que los necesito o me sean útiles”.

II. Fundamentación de la solicitud

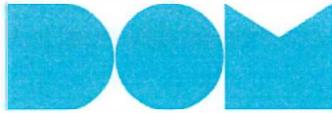
Con base en el artículo 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), la Administración Pública debe servir con objetividad, y las actuaciones del procedimiento de acceso a la información deberán estar sujetas a los principios de legalidad, proporcionalidad, antiformalismo, eficacia, celeridad e impulso de oficio, economía, coherencia, verdad material y buena fe.

Sin embargo, durante el presente proceso se advierte que la persona solicitante desistió de su petición de acceso a datos personales, dando por finalizado el procedimiento, según lo establecido en los arts. 111 y 115 de la LPA.

III. Decisión del caso

De conformidad con las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelvo:

a) **Declarar** desistida esta solicitud de datos personales de acuerdo con lo expresado por el peticionante.



b) Notificar al medio señalado para tal efecto; dejando constancia impresa de haberse realizado los actos de comunicación.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ana Pérez'.

Ana Pérez



Oficial de Información

Dirección Nacional de Obras Municipales